



El libro del pueblo, por D. Manuel Henao Muñoz. Segunda edición. Un vol. en 4.º Madrid, 1869.

Españoles Ilustres. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.

Panteón nacional, por M. P. y P. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.

Los españoles no tenemos patria! por Santiago Ezquerro. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1869.

Las cartas provinciales de Pascal sobre la moral y la política de los jesuitas, traducción de D. Francisco de Paula Montejo. Un vol. en 8.º Madrid, 1846.

Noticias biográficas y bibliográficas del Abate Heróles, por D. Fermín Caballero. Un vol. en 4.º Madrid, 1868.

Plegio fúnebre de Martínez de la Rosa, por D. F. Fernández González. Un cuaderno en folio. Granada, 1862.

Del Ebro al Tiber, recuerdos por Juan García. Un volumen en 4.º Madrid, 1864.

El buen Fridolin y el pícaro Thierry, por Schmid, traducción de D. Fernando Bertran de Lis. Sexta edición. Un vol. en 8.º, cartón. Valencia, 1865.

Las noches de invierno, por D. F. Pizcueta. Un volumen en 8.º Valencia, 1866.

Una venganza frustrada, novela, por D. Francisco Palau y Flores. Un vol. en 4.º Madrid, 1851.

Alegorías, por D. Federico Moja y Bolívar. Un volumen en 4.º Madrid, 1868.

La familia, poesías por D. José Plácido Sansón. Segunda edición. Un vol. en 4.º Madrid, 1864.

La Estafeta de Urganda, por D. Nicolás Díaz de Benjumea. Un cuaderno en 8.º, cartón. Madrid, 1864.

Programa de la primaria de Madrid, formado de orden de su Diputación provincial. 1866. Un vol. en 4.º Madrid, 1866.

Anuario de la provincia de Madrid, publicado por acuerdo de su Diputación provincial, 1868. Un volumen en 4.º 1868-69.

Programa de la teoría de la escritura, por D. Carlos Ponz. Un vol. en 4.º Tarragona, 1869.

Colección de muestras, por D. José María Gaviria. Un cuaderno en 46.º tipografía. Bilbao, 1865.

Método de escritura usual para la enseñanza de los ciegos, por D. Carlos Nebreda. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1869.

La imprenta en Cuenca, por D. Fermín Caballero. Un volumen en 4.º Cuenca, 1869.

Principios de la Gramática filosófica ó razonada, por D. José María Florez. Dos vols. en 8.º Madrid, 1859-60.

Programa de Gramática castellana, por D. Tiburcio Martínez Alcon. Tercera edición. Un cuaderno en 8.º Logroño, 1866.

Elementos de Gramática castellana, por D. F. Ilay y D. L. Figueroa. Vigésimacuartada edición. Un cuaderno en 8.º, cartón. Barcelona, 1855.

Compendio de la Gramática de la lengua española, por D. J. M. Gaviria y D. L. Rojas. Un cuaderno en 8.º Bilbao, 1869.

Gramática española, por J. M. Llera. Un vol. en 8.º Madrid, 1852.

Epitome de la Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. Cuarta edición. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1859.

Gramática de la lengua castellana, por id. Un volumen en 4.º Madrid, 1867.

Prontuario de Ortografía, por id. Décimatercera edición. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1866.

El Consultor ortográfico, por D. Regino Cruz Comendador. Un cuaderno en 8.º Toledo, 1868.

Nuevo Diccionario de la lengua castellana. Un volumen en 8.º Madrid, 1847.

Discursos de recepción de la Academia Española. Tres volúmenes en 4.º Madrid, 1860-65.

Obras poéticas del Duque de Frias. Edición de id. Un volumen en 4.º Madrid, 1857.

Obras poéticas de D. Juan Nicasio Gallego. Edición de id. Un vol. en 4.º Madrid, 1854.

El siglo de oro y grandeza mejicana, por D. Bernardo Valbuena. Edición de la Academia. Un vol. en 8.º, pasta. Madrid, 1821.

Obras póstumas de D. Manuel Silveira. Dos vols. en 4.º Madrid, 1845.

Colección de autores selectos latinos y castellanos. Edición oficial. Tres vols. en 4.º (Tomos 2.º, 3.º y 5.º) Madrid, 1849-51.

Sermones del P. Muñoz Capilla. Dos vols. en 4.º Madrid, 1846.

Noticias acerca de la historia del teatro desde su nacimiento hasta nuestros días, por D. Ramon Valladares y Saavedra. Un vol. en 8.º Madrid, 1848.

Estudios críticos sobre literatura, política y costumbres de nuestros días, por D. Juan Valera. Dos volúmenes en 8.º Madrid, 1864.

Elementos de literatura preceptiva, por D. Claudio Polo. Un vol. en 4.º Oviedo, 1869.

La Lógica en cuadros sinópticos, por el mismo. Un volumen en folio. Burgos, 1849.

Nuevo sistema de traducción, por D. Pedro Vignau y Ballester. Un vol. en 4.º Madrid, 1865.

Programa de lengua griega, por D. Félix Sánchez. Un volumen en 8.º Madrid, 1864.

Elementos de Gramática francesa. Un vol. en 8.º Madrid, 1855.

Compendio de Gramática francesa, por D. Alejandro Vidal y Diaz. Un vol. en 8.º Salamanca, 1869.

L'Orlando furioso di Lodovico Ariosto. Un vol. en 8.º Lione, 1842.

Quadro sinóptico de numeración, por D. Francisco Javier Antillano. Una hoja. Sevilla, 1866.

Programa de la asignatura de principios y ejercicios de Aritmética, por D. Aceiso F. Vallín y Bustillo. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1865.

Principios y ejercicios de Aritmética, por el mismo. Un vol. en 4.º Madrid, 1868.

Elementos de Aritmética, por D. Bartolomé Tortes. Un vol. en 4.º, cartón. Castellón, 1868.

Curso de Aritmética, por D. Rogelio Mobera. Un volumen en 8.º Zaragoza, 1845.

Notiones generales de Aritmética teórico-práctica, por D. Clemente Fernández y D. Jorge García Medrano. Séptima edición. Un cuaderno en 8.º Logroño, 1869.

Compendio de Aritmética, por D. Pedro de Lara y Melá. Segunda edición. Un vol. en 4.º Madrid, 1850.

Aritmética explicada, por D. Domingo Clemente. Un volumen en 8.º Madrid, 1869.

La Aritmética explicada á los niños, por D. Manuel María Barbey. Un vol. en 8.º Madrid, 1868.

Aritmética práctica, por D. Juan Cortazar. Cuarta edición. Un vol. en 8.º Madrid, 1868.

Prontuario de Aritmética con el sistema métrico decimal, por D. Pastor Berbeu. Un vol. en 8.º Valladolid, 1868.

Prontuario de las medidas, pesas y monedas, por Don Antonio Alverá Delgrás. Tercera edición. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1869.

Sistema métrico decimal de las nuevas pesas y medidas, en verso, por D. Timoteo Corella y Alpuente. Un cuaderno en 8.º Valencia, 1859.

Tablas de reducción de las pesas y medidas legales de la provincia de Castellón á las métricas decimales, por D. Juan María de Soto. Un cuaderno en 4.º Valencia, 1867.

Lecciones de Aritmética, por D. Ambrosio Moya. Un volumen en 4.º Madrid, 1867.

Ejemplos de operaciones de Aritmética y Algebra, por D. Diego Tercero. Un cuaderno en 4.º Oviedo, 1858.

Programa de Geometría, por D. Aceiso F. Vallín y Bustillo. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1865.

Tratado de Geometría elemental aplicado á la Agrimensura, por D. Manuel Ruiz Romero. Un vol. en 4.º Jaén, 1864.

Tratado de dibujo lineal, por el mismo. Un vol. en 4.º Jaén, 1864.

Compendio de Geografía, por D. Antonio Arias y Ellices. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1867.

Notiones de geografía descriptiva, por D. Vicente Boix. Quinta edición. Un vol. en 8.º, tela. Valencia, 1869.

Descripción histórica y geográfica de España y Portugal. Un cuaderno en 42.º Madrid, 1854.

Resena geográfico-estadística de España, por D. Fermín Caballero. Un vol. en 4.º Madrid, 1868.

Descripción del Imperio de Marruecos, por Alernon y Dorreguiz. Segunda edición. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1859.

La India en 1858, por D. Luis de Estrada. Un volumen en 4.º Madrid, 1858.

Mapa de España y Portugal.

Elementos de Historia universal, por D. José María Florez. Un vol. en 8.º Madrid, 1861.

Historia universal, arreglada por el mismo. Un volumen en 8.º Madrid, 1858.

Programa de Historia de España, por D. Vicente Boix. Un vol. en 8.º, tela. Valencia, 1867.

Resumen de Historia general y de España, por Don Fernando de Castro. Novena edición. Un vol. en 4.º Madrid, 1869.

Compromiso de Caspe, por D. Florencio Janer. Un volumen en 4.º Madrid, 1855.

Juicio crítico del feudalismo en España, por D. Antonio de la Escosura. Un vol. en 4.º Madrid, 1856.

Cartas á Lord Holland sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional, por D. Manuel José Quintana. Segunda edición. Un vol. en 8.º Madrid, 1853.

Historia crítica de los falsos cronicones, por D. José Godoy y Alcántara. Un vol. en 4.º Madrid, 1858.

Resumen de las actas de la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales de Madrid en el año de 1864 á 1869, por D. Antonio Aguilar y Vela. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1863.

Curso de Física y Química en definiciones, por Don M. Ramos. Un vol. en 8.º Madrid, 1858.

Nuevo sistema para explicar el calor, la luz, la electricidad y el magnetismo, por D. Rafael Chamorro y Abad. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1870.

Manual del Magnetizador práctico, por Regazzoni, traducción de Alverico Peron. Un cuaderno en 12.º Madrid, 1860.

Notiones de Química inorgánica y orgánica, por Don Emilio de Tamarit. Un vol. en 8.º Madrid, 1858.

De los límites del análisis químico. Discurso por Don Luis de la Escosura. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1869.

Lecciones de Historia natural, por D. José María Pascual. Un vol. en 4.º, cartón. Lérida, 1869.

Elementos de Historia natural, por D. M. Ramos. Un volumen en 4.º Madrid, 1859.

Ensayo histórico sobre los progresos de la Botánica, por D. Miguel Colmeiro. Un cuaderno en 8.º Barcelona, 1842.

Aplicación de la Botánica, por D. Miguel Colmeiro. Un cuaderno en 8.º Sevilla, 1847.

Estudio de la familia de las Lauráceas y mofografía del albanor, por D. Joaquín Omedilla y Puig. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1864.

Glosario de bibliografía agronómica, por D. Bráulio Antón Ramírez. Un vol. en folio. Madrid, 1863.

Estudio sobre el desarrollo de la Agricultura, por X. Un cuaderno en 4.º

Memoria sobre el plan de enseñanza práctico-agrícola, por D. Vicente Lassaia y Palomares. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1862.

Proyecto de exposición sobre perjuicios á la riqueza y prosperidad agrícola con la concesión del privilegio exclusivo de emitir obligaciones hipotecarias á Sociedad anónima, por la Sociedad Económica Matritense. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1864.

Fomento de la población rural de España, por Don Fermín Caballero. Segunda edición. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1863.

Estudios químicos sobre Economía agrícola en general, por D. Ramon T. Muñoz de Luna. Un vol. en 4.º Madrid, 1868.

Estudios sobre las uvas, por Le Canu, traducción de Muñoz de Luna. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1868.

Instrucción popular para el azufrado de las vides, por el mismo, traducción de id. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1868.

Memoria sobre la enfermedad de la vid, por D. Jacinto Montells. Un cuaderno en 4.º Málaga, 1853.

El arbolado público, por D. R. M. Cañaveras. Un cuaderno en 8.º Logroño, 1869.

Consultor de labradores y propietarios, por J. S. y F. Tercera edición. Un vol. en 8.º Lérida, 1867.

La industria en España y en los Estados Unidos, por D. Pedro de Cea. Un cuaderno en folio. Madrid, 1867.

Memoria sobre la propiedad industrial y artística, por D. Miguel de Castells. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1832.

La cuestión aurifera. Memoria por la Sociedad Económica Matritense. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1831.

Tratado sobre la fabricación de medias de seda fina, por D. Luis Fernández. Un vol. en 4.º Valencia, 1786.

Tratado del arte de hilar las sedas segun el método de M. Vaucason, por D. José Lapayese. Un vol. en 4.º Madrid, 1784.

Tratado perteneciente al arte de la tintura de las se-

das, por D. Luis Fernandez. Un cuaderno en 4.º Valencia.

Manual del sastre, por D. Rafael Melendez. Un volumen en 8.º Madrid, 1859.

Puerto del Grao. Folleto escrito por acuerdo de la Diputación provincial de Valencia, y publicado con la debida autorización. Un cuaderno en 4.º Valencia, 1868.

Idea de una Biblioteca crítico-médica. Discurso por D. Félix Janer. Un cuaderno en 8.º Barcelona, 1844.

Influencia de la gimnástica en el desarrollo y vigor de la organización del hombre en sus primeras edades, por D. Miguel Vínaja y Caballero. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1860.

Preliminares clínicos, ó introducción á la práctica de la Medicina, por D. Félix Janer. Un vol. en 8.º Barcelona, 1835.

Proyecto de higiena pública, por la Sociedad Económica Matritense. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1868.

El arte antiguo de los griegos. Memoria por D. Jerónimo Martín Sanchez. Un cuaderno en 4.º Jaén, 1869.

Manual de Economía política, por D. Joaquín Reche. Un vol. en 8.º Madrid, 1833.

Protección y comunismo, por Federico Bastiat. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1857.

Malillo dinero! por el mismo. Un cuaderno en 8.º Madrid, 1857.

Estudios sobre la crisis económica, por D. Luis María Pastor. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1863.

Armonía entre el principio moral y económico. Discurso por D. Narciso Guillen. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1864.

Exposición elevada á las Cortes por la Sociedad Económica Matritense reivindicando los derechos de las demás del reino para discutir y representar sobre cuestiones económico-políticas. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1863.

Informe acerca de la reforma de las leyes de inquilinato, por la Sociedad Económica Matritense. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1863.

Resumen de las acciones virtuosas premiadas por la Sociedad Económica Matritense en 19 de Marzo de 1861. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1861.

Resumen de las acciones virtuosas premiadas por la Sociedad Económica Matritense en 12 de Marzo de 1865. Un vol. en 4.º Madrid, 1865.

De la civilización. Discurso por D. Pedro Felipe Monlau. Un vol. en 4.º Madrid, 1833.

Plan general de un curso de Derecho político comparado, por D. José Flaquer y Praisie. Un cuaderno en 4.º Barcelona, 1863.

Compendio completo y práctico del impuesto sobre traslaciones de dominio, conocido por derecho de hipotecas. Un vol. en 8.º Madrid, 1867.

Estudio comparado de los efectos civiles del matrimonio en las diversas provincias de España, por D. Ricardo Sepúlveda. Un cuaderno en 4.º Madrid, 1869.

Consideraciones sobre la necesidad de conservar la pena de muerte, por D. Francisco Agustín Silveira. Un volumen en 8.º Madrid, 1835.

Tratado de las contribuciones directas de España, por D. Pio Agustín Carrasco. Un vol. en 4.º Madrid, 1867.

Memorias de la Academia de Ciencias morales y políticas. Tres vols. en 4.º Madrid, 1861-67.

Total: 125 obras con 165 vols. ó 6 hojas.

Madrid 26 de Marzo de 1870.—El Director general, Manuel Merelo.

PROPIEDAD LITERARIA.

RELACION DE LAS OBRAS PRESENTADAS EN EL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL MES DE MARZO DE 1870, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY DE PROPIEDAD LITERARIA DE 10 DE JUNIO DE 1847.

Días.	TITULO DE LAS OBRAS.	Autor ó traductor.	Editor ó propietario.	Tomos y tamaño.
	LIBROS.			
3.	Colección de artículos de <i>El Comercio</i> : periódico semanal.	D. Luis Maraver y Alfaro	El mismo.	Uno en 4.º
	Belenes: escenas originales de la vida de un soltero, en tres actos.	D. Eduardo Jackson Cortés	El mismo.	Id. en 8.º
	Entre un gordo y un flaco: juguete en un acto.	D. Eduardo Jackson Cortés	El mismo.	Id. id.
	Lopo de Rueda: comedia en tres actos.	D. Luis Eguliaz.	El mismo.	Id. id.
	La Bella Elena: zarzuela bufa en tres actos.	D. Ricardo Puente y Brañas y D. Miguel Pastordillo.	Los mismos.	Id. id.
	Los Mártires del Arahal: drama en un acto.	D. Francisco Mecano.	El mismo.	Id. id.
	Veinte mil leguas de viaje submarino. (Ocho entregas, de la 43 á la 50).	D. Vicente Guimerá.	D. Luis Jaime.	Ocho cuadernos en 4.º
	Diccionario de la Administración española, peninsular y ultramarina.	D. Marcelo Martínez Alcubilla.	El mismo.	Uno en 4.º
	Manual del constructor práctico.	D. José Rebollo.	D. Manuel Minessa.	Id. en 16.º
	Las sinfonías de Beethoven: estudio crítico.	D. F. M. A.	D. Antonio Romero.	Id. en 16.º
	Nuevo sistema para explicar el calor, la luz, la electricidad y el magnetismo.	D. Rafael Chamorro y Abad.	El autor.	Id. en 8.º
	Notiones de Historia natural y de Física.	D. Gabriel Fernandez Guillen.	El mismo.	Id. en 16.º
	La Constitución española puesta en sencillez dialógica.	D. Leon Chartron.	El mismo.	Id. en 4.º
	Gramática hispano-francesa.	Idem.	El mismo.	Id. en 8.º
	Recull literaire, ó prosa y verso para el estudio de lengua francesa.	Idem.	El mismo.	Id. en 8.º
	Para el corazón: libro de lectura moral, religiosa é instructiva.	D. Gabriel Fernandez Guillen.	El autor.	Id. id.
	Haz bien y no sepas á quien: comedia infantil en un acto.	Idem.	El autor.	Id. id.
	El amor filial: comedia en un acto.	Idem.	Idem.	Id. id.
	Premio á la nobleza del corazón: comedia para niños en tres actos.	Idem.	Idem.	Id. id.
	Catecismo de los maquinistas y fogoneros.	D. J. G. Malgor.	D. Gumersindo Viecuna.	Id. id.
	Corte y cortijo: novela (entregas 1.ª y 2.ª).	D. Antonio Hurtado.	D. Luis Jaime.	Id. en 4.º
	El Dios Moisés es el Dios verdadero.	D. Clemente Cortezón.	El mismo.	Id. id.
	Otro Diabolo cojuelo: revista española en un acto y dos cuadros.	D. Clemente del Pozo y D. Francisco Perez Echevarria.	El mismo.	Id. en 8.º
	Memorias de la Academia de Ciencias morales y políticas: segunda parte del tomo 2.º.	D. Gregorio Gonzalez Moreno.	La Academia.	Id. en 4.º
	Jardin de virtudes ó la doncella cristiana.	D. F. N.	El autor.	Id. en 8.º
	Alrededor de la luna.	D. Luis Jaime.	El mismo.	Id. en 8.º
	La Princesa de Trebisonda: ópera bufa en tres actos.	D. Salvador María Granés.	G. Brandusy G. Dufour.	Id. id.
	El sueño del Ojaló, ó viaje fantástico de un espíritu por regiones nunca vistas.	D. Pablo Gomez y Jalon.	El autor.	Id. id.
	Higiene y primeros socorros: libro de lectura para niñas.	D. Gabriel Fernandez.	Idem.	Id. en 16.º
	Hasta el sueño es enemigo del avaro: juguete cómico para niñas en un acto.	Idem.	Idem.	Id. en 8.º
	La explicación de la doctrina de la Imputación segun la Escritura.	Sr. Zárate.	D. Guillermo Q. Kuapp.	Id. id.
	Carulla de la Constitución democrática española, dispuesta en diálogo claro y sencillez.	La Redacción del periódico <i>El Magisterio Español</i> .	La misma.	Id. id.
	El violinista: zarzuela en un acto.	Sres. Pina Dominguez y Jaques.	D. Alonso Gallon.	Id. id.
	La verdadera carnalesca: drama en tres actos.	D. Luis Blanc.	El mismo.	Id. id.
	I due conspiratori: can-can en un acto.	D. Aureliano Alonso.	El mismo.	Id. id.
	Las leyes del corazón: drama en tres actos.	Doña Francisca Luis Retes.	La misma.	Id. id.
	Por un bautizo: comedia en un acto.	D. Pedro María Barrera.	El mismo.	Id. id.
	Dos tonos de capriote: fin de fiesta en un acto.	D. Rafael María Liron.	D. José María Moles.	Id. id.
	Un clavo saca otro clavo: proverbio en un acto.	D. Constantino Gil.	El mismo.	Id. id.
	El árbol de Bertoldo: juguete cómico-sentimental en un acto.	D. Carlos Calvacho.	El mismo.	Id. id.
	Barba azul: ópera bufa en cuatro actos y en verso.	D. Salvador María Granés y D. José Sanz Perez.	D. Alonso Gallon.	Id. id.
	Marinos en tierra: pieza en un acto.	D. Eduardo Hidalgo.	Id. id.	
	Un almuerzo para dos: comedia en un acto.	D. Saturnino E. Collantes.	El mismo.	Id. id.
	Más vale maña que fuerza: proverbio en un acto.	D. Joaquín Estébanez.	El mismo.	Id. id.
	El examen de un marido: comedia en tres actos.	D. Emilio Mozo Rosales.	El mismo.	Id. id.
	La Santa Infancia: zarzuela en dos actos para niños.	D. Gabriel Fernandez.	El autor.	Id. id.
	MÚSICA.			
	Fantasia de aires nacionales para piano.	D. F. J. Jimenez Delgado.	D. Manuel Jimenez.	Id. en folio.
	Un casamiento republicano: zarzuela en tres actos núm. 2: canción para piano.	Sres. Pastorillo, Grandes y Berdan.	D. Casimiro Martin.	Id. id.
	Barba azul: zarzuela bufa en cuatro actos número 3; canción de tenor en el primer acto para canto y piano.	Idem.	D. Casimiro Martin.	Id. id.
	Sonatina española á cuatro manos: allegretto gracioso, pavana y seguidilla.	C. Murpha.	D. Antonio Romero.	Id. id.
	Capellanes: polka mazurka para piano y coro.	D. José Vicente Arche.	Idem.	Id. id.
	Tarantela napolitana para piano.	D. L. Martin.	D. M. Martin Salazar.	Id. id.
	D. Luis Villarraso y Gonzalez.	El mismo.	Id. id.	
	D. Ignacio Ovejero Ramos.	El mismo.	Id. id.	
	D. Rafael Aceves.	D. M. Martin Salazar.	Id. id.	
	Idem.	D. Antonio Romero.	Id. id.	
	Idem.	Idem.	Id. id.	
	Idem.	Idem.	Id. id.	
	LÁMINAS.			
	Anatomía humana: sistema arterial. Cuadro sinóptico.	D. Tomás Parlo y del Rio.	El autor.	Una hoja en doble marquilla.

Madrid 11 de Abril de 1870.—El Director general, Manuel Merelo.

Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública.

Bienes de Propios y Provinciales.—Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

NÚMERO 533.

CARPETA de las relaciones de ingresos realizados por las tercetas partes del 80 por 100 de Bienes de Propios y Provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Dirección general se remiten á la de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominadas con renta de 3 por 100 anual á favor de las corporaciones que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Escus. Mils.
<i>Provincia de Almería.</i>			
70904	Ayuntamiento de Almería.	Noviembre 1865	73.402
70905	Idem de id.	Diciembre id.	74.659
70906	Idem de id.	Enero 1866.	251.404
70907	Idem de id.	Febrero id.	65.539
70908	Idem de id.	Junio id.	540.356
70909	Idem de id.	Octubre id.	50.067
70910	Idem de id.	Noviembre id.	35.222
70911	Idem de id.	Diciembre id.	28.444
70912	Idem de id.	Enero 1867.	173.039
70913	Idem de id.	Febrero id.	108.210
70914	Idem de id.	Abril id.	461.333
70915	Idem de id.	Julio id.	13.411
70916	Idem de id.	Octubre id.	50.067
70917	Idem de id.	Noviembre id.	33.222
70918	Idem de id.	Diciembre id.	132.766
70919	Idem de id.	Enero 1868.	65.567
70920	Idem de id.	Febrero id.	113.982
70921	Idem de id.	Marzo id.	9.934
70922	Idem de id.	Abril id.	473.062
70923	Idem de id.	Mayo id.	8.333
70924	Idem de id.	Junio id.	56.778
70925	Idem de id.	Octubre id.	50.067
70926	Idem de id.	Diciembre id.	50.933
70927	Idem de id.	Enero 1869.	201.333
70928	Idem de id.	Febrero id.	102.970
70929	Idem de id.	Marzo id.	28.900

*Provincia de Badajoz.*

70930	Ayuntamiento de Cabeza la Vaca.	Julio 1867.	4.004
-------	---------------------------------	-------------	-------

*Provincia de Burgos.*

70931	Ayuntamiento de Barrio de Muño.	Diciembre 1865.	930.134
70932	Idem de id.	Enero 1866.	187.367
70933	Idem de id.	Mayo id.	32
70934	Idem de id.	Noviembre id.	930.134
70935	Idem de id.	Marzo 1867.	194.667
70936	Idem de id.	Mayo id.	32
70937	Idem de id.	Octubre id.	930.134
70938	Idem de id.	Febrero 1868.	194.617

*Provincia de Córdoba.*

70939	Ayuntamiento de Pedroche.	Agosto 1865.	219.788
70940	Idem de id.	Octubre id.	201.867
70941	Idem de id.	Noviembre id.	3.302
70942	Idem de id.	Febrero 1866.	59.847
70943	Idem de id.	Marzo id.	293.364
70944	Idem de id.	Junio id.	58.808
70945	Idem de id.	Setiembre id.	9.867
70946	Idem de id.	Octubre	

un esmo con las alas abiertas y algunos instrumentos enlazados. En la otra cubierta se ve en el centro un medallón de capricho con el siguiente lema en varias lenguas: *P. prorsario arómido. Fábrica de F. M. Montaña. Alcoy. Primera invención.* Se aplica a libritos de papel de fumar; se halla establecida la fábrica en Alcoy, provincia de Alicante.

D. Francisco Llorens Martínez.—Marca: en la cubierta superior en un ligero dibujo de capricho se ve la figura de una naranja circundada de dos ramas con hojas en el centro, una corona de laurel, y encima en dos círculos se ven un pichón en el de la izquierda y un carnero en el de la derecha, leyéndose al pie de todo el dibujo *Propiedad.* En la cubierta inferior, dentro de otro dibujo también de capricho, se ven los siguientes versos: *No hallarás competidor en toda la tierra hispana en calidad y buen gusto con la marca la Naranja.* Al rededor de la cubierta dice: *Fábrica de Fran. e Llorens y Martínez. De Alcoy. Papel de Hilo super.* Se aplica a libritos de papel de fumar; se halla establecida la fábrica en Alcoy, provincia de Alicante.

Cumpliendo el citado real decreto, los que tengan que dirigir reclamaciones sobre propiedad de estas marcas deberán presentarlas en el Conservatorio de Artes dentro del plazo de 30 días, á contar desde la publicación de esta relación en la GACETA.

Madrid 4.º de Abril de 1870.—El Director general, Eduardo Saavedra.

En virtud de lo dispuesto por orden de 28 de Diciembre de 1868, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Mayo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de un puente provisional de madera sobre el Besaya, en la carretera de Puente Viego á los Corrales, cuyo presupuesto es de 48.932 escudos 615 milésimas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1859, en esta capital ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Santander ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse provisionalmente en garantía para tomar parte en esta subasta, será de 900 escudos en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 escudos, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 50 escudos.

Madrid 9 de Abril de 1870.—El Director general, Eduardo Saavedra.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de un puente provisional de madera sobre el Besaya, en la carretera de Puente Viego á los Corrales, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en escudos y milésimas, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por real orden de 12 de Agosto de 1868, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Mayo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras que restan por ejecutar en los trozos 1.º y 2.º de la Puebla del Brollon á Orense por Monforte, cuyo presupuesto es de 51.314 escudos 994 milésimas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1859, en esta capital ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Lugo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse provisionalmente en garantía para tomar parte en esta subasta, será de 2.500 escudos en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 200 escudos, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 50 escudos.

Madrid 11 de Abril de 1870.—El Director general, Eduardo Saavedra.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de los trozos 1.º y 2.º de la Puebla del Brollon á Orense, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en escudos y milésimas, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Tesorería Central de la Hacienda pública.

Bonos del Tesoro.

El día 16 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central el cupon vencido en 30 de Junio último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 3.904 al 3.909.

Madrid 13 de Abril de 1870.—El Tesorero Central, Inocente Ortiz y Casado.

El día 16 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central los bonos del Tesoro amortizados en 30 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 871 y 288.

Madrid 13 de Abril de 1870.—El Tesorero Central, Inocente Ortiz y Casado.

Junta de la Deuda pública.

Relación de los documentos y valores de la Deuda amortizada en el mes de Noviembre de 1869 por pago de débitos y varios ramos, y por conversiones; y de los cupones de todas clases y vencimientos pagados por la Tesorería de la Dirección general de la Deuda pública en los meses de Enero á Junio de 1869; cuya quema ha tenido efecto el día de hoy en el patio del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda, á saber:

AMORTIZACION POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS.

Dos documentos de renta del 3 por 100 consolidado interior; por capitales 108.343 rs. 84 céntimos.

Un documento de renta del 3 por 100 diferido interior; por capitales 4.000 rs.; por intereses no capitalizables 60 rs.; total 4.060 rs.

Cuatro documentos en Deuda amortizable de segunda clase interior; por capitales 270.000 rs.

Cinco documentos de Deuda del material del Tesoro; por capitales 31.346 rs. 17 céntimos.

Prescintos ocho documentos de Deuda sin interés procedente del personal; por capitales 1.199.002 rs. 59 céntimos.

Tres documentos de 872.480 rs. de participes legos en diezmos; por capitales 872.480 rs. 34 céntimos.

Ochenta y nueve documentos de obligaciones del Estado por ferro-carriles; por capitales 178.000 rs.

Seiscientos tres documentos de acciones de carreteras; por capitales 1.606.000 rs.

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

Trescientos veintidós documentos de renta del 3 por 100 consolidado interior; por capitales 31.093.908 rs. 54 céntimos.

Cinuenta y seis documentos de renta del 3 por 100 diferido interior; por capitales 2.438.600 rs.

Cinco documentos de Deuda del 4 por 100 consolidado interior; por capitales 24.000 rs.; por intereses capitalizables 4.000 rs.; por id. no capitalizables 10.320 rs.; total, 38.320 rs.

Cuatro documentos de Deuda del 5 por 100 consolidado interior; por capitales 3.200 rs. 21 céntimos; por intereses capitalizables 511 rs. 20 céntimos; por id. no capitalizables 4.830 rs. 31 céntimos; total, 3.711 rs. 72 céntimos.

Nueve documentos de Deuda corriente del 5 por 100 á papel no negociable; por capitales 224.359 rs. 35 céntimos; por intereses en Deuda amortizable 397.984 rs. 41 céntimos; total, 622.343 rs. 76 céntimos.

Ocho documentos de Deuda amortizable de primera clase; por capitales 86.000 rs.

Un documento de Deuda amortizable de segunda clase interior; por capitales 104.000 rs.

Seis documentos de Deuda amortizable de segunda clase exterior; por capitales 44.000 rs.

Trece documentos de Deuda sin interés; por capitales 79.542 rs. 3 céntimos.

Diez y seis documentos de valores no consolidados; por capitales 48.188 rs. 32 céntimos.

Quince documentos de láminas de participes legos en diezmos; por capitales 484.337 rs. 23 céntimos.

Totales: 433 documentos; por capitales 34.466.144 reales 97 céntimos; por intereses capitalizables 4.511.920; por id. no capitalizables 14.959.911; por id. en Deuda amortizable 397.984.41; total, 34.108.069.39.

Mil quinientos documentos de amortización por pago de débitos y varios ramos; por capitales 4.224.372 rs. 91 céntimos; por intereses no capitalizables 60 rs.; total, 4.224.432 rs. 91 céntimos.

Cuatrocientos cincuenta y cinco documentos de amortización por conversiones; por capitales 34.466.144 rs. 67 céntimos; por intereses capitalizables 4.511.920; por id. no capitalizables 14.959.911; por id. en Deuda amortizable 397.984.41; total, 34.108.069.39.

Total: 1.470 documentos; por capitales 38.600.817 reales 58 céntimos; por intereses capitalizables 4.511.920; por id. no capitalizables 12.049.911; por id. en Deuda amortizable 397.984.41; total, 39.108.069.39.

Setecientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve documentos de cupones de todas clases y vencimientos pagados por la Tesorería de esta Dirección general en los meses de Enero á Junio de 1869; por intereses no capitalizables 121.796.863 rs.

Cuatrocientos veintidós documentos de cupones mandados quemar por acuerdo de la Junta, según expediente núm. 9.416 de 1868 del Departamento, y 286 de la cuarta sección del mismo; por intereses no capitalizables 224.209 rs.

Total general: 786.632 documentos; por capitales 38.600.817 reales 58 céntimos; por intereses capitalizables 4.511.920; por id. no capitalizables 12.030.093.91; por id. en Deuda amortizable 397.984.41; total, 461.123.106 reales 50 céntimos.

Madrid 25 de Febrero de 1870.—El Secretario, José María Maury.—V.º B.º.—El Director general, Presidente, Heredia.

Secretaría.

Los tenedores de las carpetas señaladas con los números 3.466 al 3.523, que comprenden todos los títulos del 3 por 100 consolidado presentados á renovar en las oficinas de la Deuda pública en Madrid el 9 del actual por valor en junto de rs. vn. nominales 4.903.000, pueden acudir á la Tesorería de dichas oficinas desde el lunes 18, de diez á dos del día en los no feriados, á recoger los nuevos títulos de la misma renta que se han emitido en equivalencia.

Desde el citado día se entregarán por la misma Tesorería los nuevos títulos del 3 por 100, importantes rs. vn. nominales 12.734.000, expedidos por renovación de los antiguos presentados en las provincias y con las facturas que se expresan á continuación:

Table with 2 columns: Rs. vn. and Factura núm. 12. Rows include Badajoz (693.000), Ciudad Real (400.000), Canarias (490.000), Cádiz (4.717.000).

Madrid 13 de Abril de 1870.—El Secretario, José María Maury.—V.º B.º.—El Director general, Presidente, Ángel Fernández de Heredia.

Departamento de Liquidación de la Dirección general de la Deuda pública.

RELACION DE LOS EXPEDIENTES DE LIQUIDACION DE PARTICIPES LEGOS EN DIEZIMOS QUE SE HALLAN EN SUSPENSO POR FALTA DE LOS INTERESADOS EN LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU TERMINACION, A QUIENES SE LES LLAMA POR EL PRESENTE ANUNCIO A FIN DE QUE LO VERIFIQUEN DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES PREVISTO EN EL PARÁFRO DEL SEGUNDO DEL ART. 16 DE LA LEY DE 19 DE JULIO Y 19 DE LA INSTRUCCION DE 8 DE DICIEMBRE ULTIMO, A CONTAR DESDE LA PUBLICACION EN LA GACETA; EN LA INTENCION DE QUE PASADO DICHO PLAZO SIN PRESENTARLOS INCURRIRAN EN LA PENA DE CADUCIDAD.

Conde de Parent, de la provincia de Alicante. Hospital civil de Avila, Hospital de Medina del Campo y Conde de Altamira, de la provincia de Avila. Conde de Montijo y Marqués de Barcarota, Conde de Montijo, Duque de Osuna, Marqués de Bélgida, Duque de Medina del Campo y Duque de Osuna, de la provincia de Badajoz.

D. Ramon Busanay, D. Antonio Guardia, D. Antonio Juan de Proxá, Marqués de Dosaguas, D. Felipe Pujol y Calderó, D. Joaquin de Salvador, D. Juan Pou, Marqueses de Senmanat y Gironella, Baron de Foxá y D. Juan Bautista Ponsich, de la provincia de Barcelona.

Conde de Villariego y Villaverde, Condesa viuda de Montijo y de Miranda, Marquesa viuda de Falces, D. Juan José Salcedo, Conde de Alamira, Ayuntamiento de Pancorbo y Conde de Altamira, de la provincia de Burgos. Conde de Oliva, Marqués de Cerballo, y Ayuntamiento de la ciudad de Plasencia, de la provincia de Cáceres.

Testamentaria del Duque del Infantado, de la de Ciudad-Real. Conde de Altamira, de la de Córdoba. Duque de Gor, Marqués de Alcañices, Doña Sofía Moscoso, D. Juan de Fonte y Tenreiro, Conde de Heredia, D. Manuel Rodriguez Villanueva, D. José Ángel García y García, Doña María de la O. Fernandez, D. Joaquin María Maldonado, D. José Muñoz y hermanos y Don Fernando Torrado y Freire, de la provincia de la Coruña.

Conde de Atrás y Alba Real y Marqués de Vallehermoso y Valdecarzana, de la provincia de Cuenca. D. Ignacio Ventós, D. Narciso Baillie y Ruisech, Don Vicente Dasi y Lluemesa y los Marqueses de Serdañola, como herenos del Marqués de Dosaguas; Marqués de la Cuadra, hospital de Figueras, Conde de Darrius, D. Ramon Casanova y Doña Mariana Prat San Julián, D. Ramon Paternó y D. Ramon de Feliú, de la provincia de Gerona. Marqués de Salinas de Rio Pisuerga y Marqués de Bendaña, de la provincia de Guadalajara.

Marqués de San Millán y Marqués de Góngora, de la provincia de Guipúzcoa. Marqués de Ayerbe, de la de Huesca. Colegio de humanidades de la Santísima Trinidad de Baeza y Ayuntamiento de las Navas de San Juan, de la provincia de Jaen.

Conde de Salvatierra, Condesa viuda de Toreno, hospital de San Juan de la ciudad de Burgos, Marqués de Espeja y D. Dámaso Calderon, de la provincia de Leon. D. José Capelli y Doña María Antonia Montul, Baronesa de Juras Reales, Marqués de Dosaguas, D. Manuel Guiso, como herenos del Marqués de Figueras, Conde de Darrius, D. Ramon Casanova y Doña Mariana Prat San Julián, D. Ramon Paternó y D. Ramon de Feliú, de la provincia de Gerona. Marqués de Salinas de Rio Pisuerga y Marqués de Bendaña, de la provincia de Guadalajara.

Marqués de San Millán y Marqués de Góngora, de la provincia de Guipúzcoa. Marqués de Ayerbe, de la de Huesca. Colegio de humanidades de la Santísima Trinidad de Baeza y Ayuntamiento de las Navas de San Juan, de la provincia de Jaen.

Conde de Salvatierra, Condesa viuda de Toreno, hospital de San Juan de la ciudad de Burgos, Marqués de Espeja y D. Dámaso Calderon, de la provincia de Leon. D. José Capelli y Doña María Antonia Montul, Baronesa de Juras Reales, Marqués de Dosaguas, D. Manuel Guiso, como herenos del Marqués de Figueras, Conde de Darrius, D. Ramon Casanova y Doña Mariana Prat San Julián, D. Ramon Paternó y D. Ramon de Feliú, de la provincia de Gerona. Marqués de Salinas de Rio Pisuerga y Marqués de Bendaña, de la provincia de Guadalajara.

Marqués de San Millán y Marqués de Góngora, de la provincia de Guipúzcoa. Marqués de Ayerbe, de la de Huesca. Colegio de humanidades de la Santísima Trinidad de Baeza y Ayuntamiento de las Navas de San Juan, de la provincia de Jaen.

Conde de Salvatierra, Condesa viuda de Toreno, hospital de San Juan de la ciudad de Burgos, Marqués de Espeja y D. Dámaso Calderon, de la provincia de Leon. D. José Capelli y Doña María Antonia Montul, Baronesa de Juras Reales, Marqués de Dosaguas, D. Manuel Guiso, como herenos del Marqués de Figueras, Conde de Darrius, D. Ramon Casanova y Doña Mariana Prat San Julián, D. Ramon Paternó y D. Ramon de Feliú, de la provincia de Gerona. Marqués de Salinas de Rio Pisuerga y Marqués de Bendaña, de la provincia de Guadalajara.

Marqués de San Millán y Marqués de Góngora, de la provincia de Guipúzcoa. Marqués de Ayerbe, de la de Huesca. Colegio de humanidades de la Santísima Trinidad de Baeza y Ayuntamiento de las Navas de San Juan, de la provincia de Jaen.

Conde de Salvatierra, Condesa viuda de Toreno, hospital de San Juan de la ciudad de Burgos, Marqués de Espeja y D. Dámaso Calderon, de la provincia de Leon. D. José Capelli y Doña María Antonia Montul, Baronesa de Juras Reales, Marqués de Dosaguas, D. Manuel Guiso, como herenos del Marqués de Figueras, Conde de Darrius, D. Ramon Casanova y Doña Mariana Prat San Julián, D. Ramon Paternó y D. Ramon de Feliú, de la provincia de Gerona. Marqués de Salinas de Rio Pisuerga y Marqués de Bendaña, de la provincia de Guadalajara.

Marqués de San Millán y Marqués de Góngora, de la provincia de Guipúzcoa. Marqués de Ayerbe, de la de Huesca. Colegio de humanidades de la Santísima Trinidad de Baeza y Ayuntamiento de las Navas de San Juan, de la provincia de Jaen.

Conde de Salvatierra, Condesa viuda de Toreno, hospital de San Juan de la ciudad de Burgos, Marqués de Espeja y D. Dámaso Calderon, de la provincia de Leon. D. José Capelli y Doña María Antonia Montul, Baronesa de Juras Reales, Marqués de Dosaguas, D. Manuel Guiso, como herenos del Marqués de Figueras, Conde de Darrius, D. Ramon Casanova y Doña Mariana Prat San Julián, D. Ramon Paternó y D. Ramon de Feliú, de la provincia de Gerona. Marqués de Salinas de Rio Pisuerga y Marqués de Bendaña, de la provincia de Guadalajara.

Marqués de San Millán y Marqués de Góngora, de la provincia de Guipúzcoa. Marqués de Ayerbe, de la de Huesca. Colegio de humanidades de la Santísima Trinidad de Baeza y Ayuntamiento de las Navas de San Juan, de la provincia de Jaen.

Conde de Salvatierra, Condesa viuda de Toreno, hospital de San Juan de la ciudad de Burgos, Marqués de Espeja y D. Dámaso Calderon, de la provincia de Leon. D. José Capelli y Doña María Antonia Montul, Baronesa de Juras Reales, Marqués de Dosaguas, D. Manuel Guiso, como herenos del Marqués de Figueras, Conde de Darrius, D. Ramon Casanova y Doña Mariana Prat San Julián, D. Ramon Paternó y D. Ramon de Feliú, de la provincia de Gerona. Marqués de Salinas de Rio Pisuerga y Marqués de Bendaña, de la provincia de Guadalajara.

Marqués de San Millán y Marqués de Góngora, de la provincia de Guipúzcoa. Marqués de Ayerbe, de la de Huesca. Colegio de humanidades de la Santísima Trinidad de Baeza y Ayuntamiento de las Navas de San Juan, de la provincia de Jaen.

Conde de Salvatierra, Condesa viuda de Toreno, hospital de San Juan de la ciudad de Burgos, Marqués de Espeja y D. Dámaso Calderon, de la provincia de Leon. D. José Capelli y Doña María Antonia Montul, Baronesa de Juras Reales, Marqués de Dosaguas, D. Manuel Guiso, como herenos del Marqués de Figueras, Conde de Darrius, D. Ramon Casanova y Doña Mariana Prat San Julián, D. Ramon Paternó y D. Ramon de Feliú, de la provincia de Gerona. Marqués de Salinas de Rio Pisuerga y Marqués de Bendaña, de la provincia de Guadalajara.

Marqués de San Millán y Marqués de Góngora, de la provincia de Guipúzcoa. Marqués de Ayerbe, de la de Huesca. Colegio de humanidades de la Santísima Trinidad de Baeza y Ayuntamiento de las Navas de San Juan, de la provincia de Jaen.

Conde de Salvatierra, Condesa viuda de Toreno, hospital de San Juan de la ciudad de Burgos, Marqués de Espeja y D. Dámaso Calderon, de la provincia de Leon. D. José Capelli y Doña María Antonia Montul, Baronesa de Juras Reales, Marqués de Dosaguas, D. Manuel Guiso, como herenos del Marqués de Figueras, Conde de Darrius, D. Ramon Casanova y Doña Mariana Prat San Julián, D. Ramon Paternó y D. Ramon de Feliú, de la provincia de Gerona. Marqués de Salinas de Rio Pisuerga y Marqués de Bendaña, de la provincia de Guadalajara.

Marqués de F.ª Enneisa del Busto, D. Rodrigo Alvarez de las Asturias, D.ª Amalia Lomban, D. Antonio Sanjurjo, Duque de San Lorenzo, Universidad Literaria de Oviedo, D. Antonio Bejea y Doña María Isabel Pirelo, de la provincia de Oviedo.

Marqués de Alcañices, Ayuntamiento de Antillo del Campo, Ayuntamiento de Baíllo, hospital de San Juan de la ciudad de Burgos, D. José Gonzalez Carbonera, testamentaria del Duque del Infantado, Marqués de Bedmar y Ayuntamiento de la villa de Gozon, Ayuntamiento de Puente de Don Bernado, Marqués de Salinas de Rio Pisuerga y Ayuntamiento de la villa de Valdepero, de la provincia de Palencia.

D. Clemente Ladron de Segama, de la de Pamplona. Conde de Pallares, D. Prudencio Pita Pizarro, Don Pedro María Miranda, en nombre de los hijos de D. Fernando Miranda y Omedilla y Marqués de Castelar, de la provincia de Pontevedra.

Marqués de Eneja, Conde de Altamira, D. Manuel Carvajal Laso de la Vega, Duque de Osuna y de la provincia de Salamanca.

D. Joaquin de los Rios Enriquez, D. José Alvarez de las Asturias, D. Antonio San Juan de Santa Cruz, Marqués de Bélgida y D. José Alvarez, de la provincia de Santander.

Condesa de Montijo, Marqués de Castroserna, Ayuntamiento de Cudillar, hospital de la Misericordia de Segovia, de la provincia de Segovia.

Ayuntamiento de Sevilla, de la de Sevilla. Marqués de Camarasa, Hospital de San Juan de la ciudad de Burgos, de la provincia de Soria.

Baron de Rocafort, de la de Tarragona. Ayuntamiento de Yepes, de la de Toledo.

Marqués de Marferrit, D. Vicente Dasi y Lluemesa, como heredero del Marqués de Dosaguas; Conde de Castillo y Orgaz, Conde de Villagorria, hospital general de la ciudad de Valencia y Duque de Berwick y Alba, de la provincia de Valencia.

Duque de Osuna, Conde de Adanero, Conde de Castropeque, Hospital Mater Dei de la villa de Torresellas, Universidad de Valladolid, la misma, Ayuntamiento de la villa de Posaldez, herederos del Marqués de Monreal y de Santiago, Duque de Barwick y Alba, el mismo, Duque de Osuna, Duque de Frias y Duque de Osuna, de la provincia de Valladolid.

D. Diego Colon y Ruiz, D. Eulogio de Larrinaga, Don Gregorio Lezama de Lequizamón, D. Manuel Antonio Uriaguereua, D. Juan José de Mugartegui, D. Pedro Meñaca Datis, Conde de Santana de Izaguire y Condesa viuda de Montijo, de la provincia de Vizcaya.

Cabildo catedral de Gerona, como administrador del hospicio de dicha ciudad; D. Jaime Sixer, Doña María Cotner, Marquesa de Arany, Doña Josefá de Salas y Conde de Doña Dionisia Moreno y D. Jorge Portun, y Marqués de Campo Franco, de la provincia de las Balears.

Conde de Salvatierra, Conde de la Puebla de Maestra y Hospital de Santa María de la Piedad de Benavente, de la provincia de Zamora.

Marqués de Camarasa, el mismo, D. Joaquin Royo y Condesa viuda de Montijo, de la provincia de Zaragoza.

Madrid 14 de Abril de 1870.—El Jefe del Departamento, Ramon Serrano.—V.º B.º.—El Director general, Heredia.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Esta Excmo. Corporacion saca á pública subasta por pujas á la lana la recaudacion del arbitrio que se establece á beneficio del primer asilo de mendicidad de San Bernardino como derecho de pasaje por el ponton que se construye sobre el rio Manzanares para el paso del público de la pradera y ermita de San Isidro durante los dias 13, 14, 15, 16 y 17 de Mayo próximo.

El acto del remate tendrá lugar el día 26 del corriente, á la una, en la sala destinada al efecto en estas Casas Consistoriales; y el pliego de condiciones y demás antecedentes necesarios para tomar parte en la licitacion, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los dias no feriados que medien hasta el de la subasta, de diez á cuatro de la tarde.

Madrid 12 de Abril de 1870.—El Secretario, José Dienta y Blanco. —3

Seccion y Gabinete central de Correos.

Cartas detenidas por falta de franqueo en 12 de Abril de 1870.

Table with 3 columns: Números, NOMBRES, Destinos. Rows include Antonio del Olmo (Zamora), Anastasia Fernandez (Pardo), etc.

Madrid 13 de Abril de 1870.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Mendiri y Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, se instruye en causa criminal que se instruye en este Juzgado y el de Santa Cruz de la ciudad de Cádiz el día 2 de Mayo próximo venidero, á las doce de su mañana, una casa sita en dicha ciudad, calle del Meson, número 8, tasada en 22.256 rs.

Madrid 14 de Abril de 1870.—El Escribano actuario, Antonio García. —X—723

D. Juan Manuel Romero, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcañices de Henares y su partido. Por el presente primer edicto se llama por término de 30 dias, á contar desde la fecha de la fijacion del último, á los que se ocrean con derecho á suceder en los bienes de Bernardo Oliva y Dominguez, natural de Madrid, y vecino de la villa de Torrejon de Ardoz, que falleció el día 5 de Marzo de 1867, para que comparezcan en el Juzgado y Escribanía del actuario dentro del término señalado por medio de Procurador autorizado en forma; pues así se halla acordado en el expediente formado á nombre de sus hijos María del Pilar, Sandoval, Estanislau y María del Rosario Oliva y García, que solicitan se les declare herederos en el citado patrimonio.

Dado en Alcañices de Henares á 8 de Abril de 1870.—Juan Manuel Romero.—El Notario actuario, Jacinto Hermúa. —X—724

D. Antonio Anguita y Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad. Por el presente edicto, llamo y emplazo por segundo edicto y término de 20 dias á todos los que se crean con derecho á heredar á Doña María del Carmen Conde y Vallejo, fallecida abintestado en esta ciudad, de donde era vecina, el día 20 de Noviembre de 1867, para que dentro de dicho término comparezcan en el expresado Juzgado á deducir sus acciones, segun previenen los artículos 938 al 971 de la ley de Enjuiciamiento civil; en su apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; y se advierte que en el juicio se han personado D. Francisco de Paula, D. José y Doña María del Carmen Soto y Conde, hijos de la Doña María del Carmen Conde Vallejo.

Jeréz 8 de Abril de 1870.—Antonio Anguita y Alvarez.—Juan Bautista Decera. —X—725

D. Antonio Garijo Lara, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta ciudad de Córdoba y su partido. Hago saber que habiendo fallecido repentinamente en el día 4 del corriente en esta ciudad Francisco Millan Mora, natural de la villa de Castro, arrendador de la posada de la Palla de esta ciudad, de 36 años, de estado viudo, sin haber hecho testamento ni ninguna otra disposicion, se ha solicitado por sus hermanos Francisca, Juan Millán y María de los Angeles, que solicitan en su virtud por mi auto de 26 del corriente he mandado anunciarlo así por medio del presente para que las personas que se crean con derecho á heredar al finado, puedan deducirlo dentro del término de 30 dias; bajo apercibi-

miento que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Córdoba á 29 de Marzo de 1870.—Antonio Garijo Lara.—Por mandado de... S.º Francisco Cárdenas Castillo. —X—726

En virtud de providencia del Sr. D. Raimundo Fernandez Cuesta, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina del mismo, reafirmada por el Escribano D. Juan Cuervo y Abalos, se cita á la esposa de José Gonzalez Miranda, hijo de Juan

Francisco y de Paula, soltera, de 23 años, tendera ambulante, a fin de que dentro de dicho término comparezcan en este Juzgado a ampliar las indagatorias en causa por rapto y falsedad; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Navalcarnero 3 de Abril de 1870.—Ramon Cano Manuel.—Por su mandado, Ramon Sanchez de Ocano. N-24

D. Valentin Fuentes Lopez, Juez de primera instancia de esta villa y de Molina y de término de nueva dacia, a contar desde la insercion de este en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a Hernandez Lara, de oficio cedeadero y quinquillero, a fin de que comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que contra él resultan de la causa que se le sigue por hurto de una yegua; pues si así lo hiciera se oír y administrará justicia, y caso contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía y lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Molina a 4 de Abril de 1870.—Valentin Fuentes Lopez.—Por su mandado, Silvestre Lopez Mariana. M-498

D. Juan Aragonés, Juez de primera instancia del partido de Monóvar. Hago saber por este quinto edicto que el Registrador de la Propiedad del partido de Novelda D. Agustín Cervero falleció en el día 21 de Octubre de 1865.

Por tanto, las personas que tengan alguna acción que deducir contra los herederos de dicho funcionario podrán comparecer en este Juzgado a ejercer su derecho dentro del término de seis meses que se señalan.

Dado y firmado en Monóvar a 5 de Abril de 1870.—Juan Aragonés.—De orden de S. S., José Amo. M-497

D. Francisco Palacios y Toro, Juez de paz del distrito de la Latina de esta capital, encargado interinamente del Juzgado de primera instancia del mismo por indisposicion del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Sanchez Pavia, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de nueve dias, que por primer término se le señalan, se presente en la audiencia de dicho Juzgado y Escrituración de D. Manuel Horitz y pueda hacerme una notificación en la causa criminal que se le sigue con otros por incendio en la contera n.º 23 de la calle de Toledo en el mes de Enero de 1863; bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará el proceso en su ausencia y rebeldía y lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Abril de 1870.—Palacios y Toro.—El Escribano, Manuel Horitz. M-482

En virtud de exhorto referente a causa criminal que se instruye en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Merced de la ciudad de Málaga contra los autores de ciertos escritos en el periódico que se publicó en dicha ciudad, titulado El Crítico de la Revolución, y por providencia del Sr. D. Raimundo Fernandez Cuesta, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina del mismo, autorizada por el Escribano D. Juan Cuervo y Avalos, se cita y llama a D. Julio Rabal y Donadeu, dueño que se dice ser de la tipografía de la calle del Olivo, número 26, para que en término de 30 dias comparezca en dicho Juzgado de la Latina a fin de que tenga efecto la práctica de la diligencia que se interesa en el mencionado exhorto.

A virtud de providencia del Sr. D. Raimundo Fernandez Cuesta, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma, referida por el Escribano D. Tomás Bande, se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon a Francisco Suarez Perez, de estado viudo, de 43 años, que vivió en esta capital calle del Meson de Paños, n.º 7, ex-criado de D. Antonio Caramés, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado y Escrituración referida para la práctica de una diligencia en causa que se instruye contra el mismo; en la inteligencia de que no compareciendo lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Abril de 1870. M-480

A virtud de providencia del Sr. D. Raimundo Fernandez Cuesta, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma, referida por el Escribano D. Tomás Bande, se cita, llama y emplaza por tercer edicto y pregon a D. Cándido Suarez Lopez, hijo de Agustín y María, natural de Serantes, dueño que fué del café denominado de España en esta capital, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado y Escrituración referida para la práctica de una diligencia en causa pendiente en la inteligencia de que no compareciendo dentro de dicho término se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Francisco Palacios y Toro, Juez de paz é interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, referida por el Escribano Don Tomás Bande, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon a José Giner y Segrelles, de oficio costurero, que habitó calle de Pelayo, n.º 48, cuarto en el patio, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado y Escrituración referida para la práctica de una diligencia en causa pendiente en el mismo; bajo apercibimiento de que no compareciendo la parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita y llama por término de 40 dias a Bárbara Martinez, Antonio Rodriguez, Pedro Dominguez y Rita Suarez a fin de que dentro de dicho término, que empezará a contarse desde la publicación del presente en la GACETA, comparezcan en esta mi audiencia, sita en la plazuela de la Aduana Vieja, piso principal del edificio de la Bolsa, y Escrituración de D. Francisco Muñoz, para recibirles declaración en causa criminal que se sigue contra José García Lopez por hurto de un vestido; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de 40 dias a Joaquín Izquierdo Hurtado, para que dentro de dicho término comparezca en la audiencia de S. S., sita en la plazuela de la Leña, casa de la Bolsa, piso principal, con el fin de hacerle saber una providencia dictada por la Superioridad; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.—El Escribano, Luis Escobar. M-474

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Julian María Pardo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza a José N., que en compañía de Pedro Lara Villagas y José Castellanos tuvo una cuestión con unos agentes de la Autoridad en la calle de la Escritura el día 4 de Diciembre de 1869, para que dentro de nueve dias que por segundo plazo se le señalan, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA, comparezca en la audiencia de dicho señor, sita en la plazuela de la Leña, local de la Bolsa, para practicar una diligencia en causa que contra los mismos se sigue por los agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Julian María Pardo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza por tercera vez y término de 40 dias a Clemente Nóbrega y Leonardo Perez para que se presenten en la audiencia de S. S., sita en la plazuela de la Leña, Tribunal que se de Comercio, de once de la mañana a tres de la tarde, a prestar declaración en causa criminal; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Marzo de 1870.—El Escribano, Antonio Jaques. M-472

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Julian María Pardo, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita a Margarita N., cuyos apellidos y domicilio se ignora, que en el día 31 de Diciembre último presencié la cuestión promovida en la Ronda de Toledo, inmediato al Casino, para que dentro del término de seis dias comparezca en la audiencia de S. S., sita en la plazuela de Leña, local de la Bolsa, piso principal, con el fin de recibir declaración en causa criminal que instruye por lesiones a Angela Soría.—El Escribano, Luis Escobar. M-471

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Mendiri y Lopez, Magistrado de Audiencia fuera de esta capital y

Juez de primera instancia del distrito del Congreso, referida por el Escribano D. Telesforo Robles, se cita, llama y emplaza a José Fernandez y García, que ha habitado en la calle de la Huerta del Bayo, n.º 8, buhardilla, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en el Diario oficial de Audiencia y Gaceta, se presente en dicho Juzgado a practicar una diligencia en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Pedro Mendiri y Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, referida por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza a D. Francisco Suñer Cappedevila para que inmediatamente se presente en dicho Juzgado a prestar declaración en causa criminal que en el mismo se instruye por publicación de una proclama. Madrid 7 de Abril de 1870.—Jerónimo Montesinos. M-469

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Pedro Mendiri y Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, referida por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias a D. Juan Montes Atlas, a José Vega y Gaceros, Don Francisco N. y D. Luis Solor para que comparezcan en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Torrionaria, a dar sus descargos en la causa criminal que se instruye contra los mismos y otros por explosion de un petardo y juegos prohibidos; apercibidos que de no verificarlo se sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldía y lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Abril de 1870.—Jerónimo Montesinos. M-468

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, referida por el Escribano D. Nalio Sanchez Mascaraque, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de nueve dias comparezca en la audiencia de dicho Juzgado y Escrituración de mi cargo a fin de prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde y contumaz y lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huet a 28 de Marzo de 1870.—Eugenio de Molini.—Por su mandado, Félix Almonacid. M-39

D. Carlos de Arpe, Juez de primera instancia de esta capital y de su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo a D. José Luis Rodriguez, contra el que se sigue causa criminal de oficio en este Juzgado por allanamiento de morada ejecutado en casa de José Hernandez Pavate, vecino de San Juan del Puerto el día 22 de Diciembre último, para que se presente en mi Juzgado ó en la cárcel pública del mismo en término de 30 dias, que se contarán desde el que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID, a defenderse de los cargos que contra él resultan de dicha causa; si así lo hiciera se oír y guardará justicia, y no haciéndolo se sustanciará y terminará la causa en rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de esta audiencia, y lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huet a 28 de Marzo de 1870.—Eugenio de Molini.—Por su mandado, Félix Almonacid. M-39

D. Manuel Paseual y Calvo, Juez de primera instancia de esta villa de Huet y de su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo a D. José Luis Rodriguez, contra el que se sigue causa criminal de oficio en este Juzgado por allanamiento de morada ejecutado en casa de José Hernandez Pavate, vecino de San Juan del Puerto el día 22 de Diciembre último, para que se presente en mi Juzgado ó en la cárcel pública del mismo en término de 30 dias, que se contarán desde el que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID, a defenderse de los cargos que contra él resultan de dicha causa; si así lo hiciera se oír y guardará justicia, y no haciéndolo se sustanciará y terminará la causa en rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de esta audiencia, y lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huet a 28 de Marzo de 1870.—Eugenio de Molini.—Por su mandado, Félix Almonacid. M-39

D. Manuel Paseual y Calvo, Juez de primera instancia de esta villa de Huet y de su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez a Eugenio Gonzalez, Polonio Menor, Gabriel de Santos é Isidoro Martín, vecinos de Fuente el Fresno, cuyas señas y demás circunstancias se expresan al final, para que se presenten en el término de nueve dias en la cárcel pública de este partido a responder a los cargos que les resultan en la causa que se les sigue; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se sustanciará y terminará la causa en rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias en los estrados de este Juzgado y los parará el mismo perjuicio que si se hiciera en sus personas.

Dado en Daimiel a 3 de Abril de 1870.—Manuel Pascual y Calvo.—De su orden, Mariano Pinilla y Morales. Señas de Eugenio Gonzalez. Edad 26 años, estatura alta, pelo rubio oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba clara, cara regular, color bueno.

Idem de Polonio Menor. Edad 19 años, estatura corta, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara regular, color moreno.

Idem de Gabriel de Santos. Edad 24 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara regular, color trigüeno.

Idem de Isidoro Martín. Edad 33 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba regular, cara regular, color trigüeno.

D. Manuel Pascual y Calvo, Juez de primera instancia de esta villa de Daimiel y de su partido. Por el presente llamo cito y emplazo por tercera vez a Nicolás Camacho, vecino de Fuente el Fresno, cuyas señas y demás circunstancias se expresan al final, sobre hurto de mantas y otros efectos, para que se presente en la cárcel pública de este partido en el término de nueve dias a responder a los cargos que les resultan en la causa que se le sigue; bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho término se seguirá la causa en rebeldía, notificandolos los autos y diligencias en los estrados de este Juzgado y los parará el mismo perjuicio que si se hiciera en sus personas.

Dado en Daimiel a 21 de Marzo de 1870.—Manuel Pascual y Calvo.—Por su mandado, Mariano Pinilla y Morales. Señas de Nicolás Camacho, alias Moreno de Barragan. Edad 30 años, estatura corta, pelo entrecano, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara regular, color moreno, y viste al uso del país.

D. Nicanor Rojas Caballero, Juez de primera instancia de Cervera del Rio Pisuegra y de su partido. Por el presente llamo cito y emplazo por tercera vez a Miguel, Manuel el Cofretillo, que vive en el pueblo de Cervera del Rio Pisuegra, vecino de Fuente el Fresno, para que se presente en el término de nueve dias en la cárcel pública de este partido en el término de nueve dias a responder a los cargos que les resultan en la causa que se le sigue; bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho término se seguirá la causa en rebeldía, notificandolos los autos y diligencias en los estrados de este Juzgado y los parará el mismo perjuicio que si se hiciera en sus personas.

Dado en Cervera del Rio Pisuegra a 4 de Abril de 1870.—Nicanor Rojas.—Por su mandado, Manuel Alonso Rodriguez. C-149

D. Santiago Martinez, Juez de primera instancia de Carballino. Habiendo cesado en fecha 7 de Diciembre de 1868 D. Bernardo Pereira y Valera de ejercer el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido por haber optado por el de Juez de primera instancia de Rivadavia para que se le nombre; en virtud de lo prevenido en los artículos 306 de la ley hipotecaria y 209 de su reglamento, se anuncia por el presente la devolucion a dicho Registrador cesante de la cantidad que depositó como fianza del buen desempeño del Registro a fin de que los que tengan que deducir alguna acción contra el mismo, lo verifiquen ante la Autoridad competente dentro del término de tres años, contados desde la citada fecha; en la inteligencia de que pasado sin hacerlo se cancelará la fianza constituida.

Carballino 4.º de Abril de 1870.—Santiago Martinez.—Agustín Pereira. C-148

D. Isaac Martinez, Juez de primera instancia de esta villa y de su partido de Cebreiros. Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Martín Campos, vecino de Cendeles, para que en el término de 30 dias, a contar desde el siguiente a la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que por robo se le sigue; apercibiendo que si no se presenta le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cebreiros a 1.º de Abril de 1870.—Isaac Martinez.—Por su mandado, Juan Juarez de Tolado. C-147

D. Isaac Martinez, Juez de primera instancia del partido de Cebreiros. Por el presente cito a Juan Escudero, natural y vecino de Lerma, cuyo paradero se ignora, para que se

sultan en la causa que se le sigue sobre robo de efectos y dos jumentos; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Almunia a 2 de Abril de 1870.—Pablo Reverter.—De su orden, Francisco Luna. L-33

D. Joaquín Costa Fernandez, Juez de primera instancia de Yecla y de su partido. Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza a Blas Selley y Ferrandis, casado con Josefa Navarro, de oficio carretero, de 45 años de edad, natural y vecino de Novelda, y a su hijo Francisco, soltero y soldado del regimiento de Soria, primer batallón, primera compañía, con licencia temporal, de 23 años de edad, y residente en su pueblo de Novelda, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en este Juzgado por la Escrituración del infrascrito a oír la notificación de la acusación fiscal, nombrando en el acto Abogado y Procurador que les representen y defendan en la causa que se les sigue sobre expencion de moneda falsa y sustracion de una piel de conducir vino.

Dado en Yecla a 27 de Marzo de 1870.—Joaquín Costa Fernandez.—Por su mandado, Francisco Tomás Sement. Y-16

D. Joaquín de Errazquin, Juez de primera instancia en la categoría de ascenso de esta villa y partido de Yeste. Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Carrillo Bernal, natural y vecino de Fortuna, en la provincia de Murcia, para que en el término de 30 dias se presente en este Juzgado y Escrituración del referendario a oír una notificación de cierta providencia é dta en la causa que con otros se le sigue sobre voces subversivas; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Yesta a 3 de Abril de 1870.—Joaquín de Errazquin.—Por mandado de S. S., Jesús Martínez Romero. Y-15

D. Eugenio de Molini, Juez de primera instancia de esta ciudad de Huet y de su partido. Por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo a Miguel Romero y su hija Manuela, vecinos que fueron de Villarejo de Fuentes, para que dentro del término de nueve dias, a contar desde el de su insercion en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado a evener el traslado que de la acusación fiscal formulada en la causa que se les sigue con otros sobre hurto de un cordero de D. Fernando Muñoz se les tiene conferido; bajo apercibimiento de no hacerlo de continuar la causa en su rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huet a 28 de Marzo de 1870.—Eugenio de Molini.—Por su mandado, Félix Almonacid. M-39

D. Carlos de Arpe, Juez de primera instancia de esta capital y de su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo a D. José Luis Rodriguez, contra el que se sigue causa criminal de oficio en este Juzgado por allanamiento de morada ejecutado en casa de José Hernandez Pavate, vecino de San Juan del Puerto el día 22 de Diciembre último, para que se presente en mi Juzgado ó en la cárcel pública del mismo en término de 30 dias, que se contarán desde el que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID, a defenderse de los cargos que contra él resultan de dicha causa; si así lo hiciera se oír y guardará justicia, y no haciéndolo se sustanciará y terminará la causa en rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de esta audiencia, y lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huet a 28 de Marzo de 1870.—Eugenio de Molini.—Por su mandado, Félix Almonacid. M-39

D. Manuel Paseual y Calvo, Juez de primera instancia de esta villa de Huet y de su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez a Eugenio Gonzalez, Polonio Menor, Gabriel de Santos é Isidoro Martín, vecinos de Fuente el Fresno, cuyas señas y demás circunstancias se expresan al final, para que se presenten en el término de nueve dias en la cárcel pública de este partido a responder a los cargos que les resultan en la causa que se les sigue; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se sustanciará y terminará la causa en rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias en los estrados de este Juzgado y los parará el mismo perjuicio que si se hiciera en sus personas.

Dado en Daimiel a 3 de Abril de 1870.—Manuel Pascual y Calvo.—De su orden, Mariano Pinilla y Morales. Señas de Eugenio Gonzalez. Edad 26 años, estatura alta, pelo rubio oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba clara, cara regular, color bueno.

Idem de Polonio Menor. Edad 19 años, estatura corta, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara regular, color moreno.

Idem de Gabriel de Santos. Edad 24 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara regular, color trigüeno.

Idem de Isidoro Martín. Edad 33 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba regular, cara regular, color trigüeno.

D. Manuel Pascual y Calvo, Juez de primera instancia de esta villa de Daimiel y de su partido. Por el presente llamo cito y emplazo por tercera vez a Nicolás Camacho, vecino de Fuente el Fresno, cuyas señas y demás circunstancias se expresan al final, sobre hurto de mantas y otros efectos, para que se presente en la cárcel pública de este partido en el término de nueve dias a responder a los cargos que les resultan en la causa que se le sigue; bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho término se seguirá la causa en rebeldía, notificandolos los autos y diligencias en los estrados de este Juzgado y los parará el mismo perjuicio que si se hiciera en sus personas.

Dado en Daimiel a 21 de Marzo de 1870.—Manuel Pascual y Calvo.—Por su mandado, Mariano Pinilla y Morales. Señas de Nicolás Camacho, alias Moreno de Barragan. Edad 30 años, estatura corta, pelo entrecano, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara regular, color moreno, y viste al uso del país.

D. Nicanor Rojas Caballero, Juez de primera instancia de Cervera del Rio Pisuegra y de su partido. Por el presente llamo cito y emplazo por tercera vez a Miguel, Manuel el Cofretillo, que vive en el pueblo de Cervera del Rio Pisuegra, vecino de Fuente el Fresno, para que se presente en el término de nueve dias en la cárcel pública de este partido en el término de nueve dias a responder a los cargos que les resultan en la causa que se le sigue; bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho término se seguirá la causa en rebeldía, notificandolos los autos y diligencias en los estrados de este Juzgado y los parará el mismo perjuicio que si se hiciera en sus personas.

Dado en Cervera del Rio Pisuegra a 4 de Abril de 1870.—Nicanor Rojas.—Por su mandado, Manuel Alonso Rodriguez. C-149

D. Santiago Martinez, Juez de primera instancia de Carballino. Habiendo cesado en fecha 7 de Diciembre de 1868 D. Bernardo Pereira y Valera de ejercer el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido por haber optado por el de Juez de primera instancia de Rivadavia para que se le nombre; en virtud de lo prevenido en los artículos 306 de la ley hipotecaria y 209 de su reglamento, se anuncia por el presente la devolucion a dicho Registrador cesante de la cantidad que depositó como fianza del buen desempeño del Registro a fin de que los que tengan que deducir alguna acción contra el mismo, lo verifiquen ante la Autoridad competente dentro del término de tres años, contados desde la citada fecha; en la inteligencia de que pasado sin hacerlo se cancelará la fianza constituida.

Carballino 4.º de Abril de 1870.—Santiago Martinez.—Agustín Pereira. C-148

D. Isaac Martinez, Juez de primera instancia de esta villa y de su partido de Cebreiros. Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Martín Campos, vecino de Cendeles, para que en el término de 30 dias, a contar desde el siguiente a la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que por robo se le sigue; apercibiendo que si no se presenta le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cebreiros a 1.º de Abril de 1870.—Isaac Martinez.—Por su mandado, Juan Juarez de Tolado. C-147

D. Isaac Martinez, Juez de primera instancia del partido de Cebreiros. Por el presente cito a Juan Escudero, natural y vecino de Lerma, cuyo paradero se ignora, para que se

presente en el Juzgado de Salamanca y Escrituración de D. Antonio Marquez, a recoger la suma de 18 escudos 800 milésimas, valor líquido después de deducidos gastos de una yegua que de su pertenencia le fué vendida en dicho Juzgado, y con la que se le aprehendió por creerse sospechoso en el hurto de caballerías ejecutado en término del Herradon; pues así lo he acordado en causa criminal que con motivo de este hecho se ha seguido en este Juzgado.

Cebreiros 30 de Marzo de 1870.—Isaac Martinez.—Por mandado de S. S., Mateo Perez. C-146

D. José Mariano de Santos, Juez de primera instancia de esta villa y de su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo a Federico Campos y Ojeda, natural de esta villa, vecino de las Mesas, casado, de oficio pastor, de 26 años de edad, para que se presente en este Juzgado en el término de 30 dias a fin de hacerle saber la sentencia de la Superioridad recaída en causa que se le siguió sobre hurto de unos cerros y una piel de caballo de la propiedad de D. Cayo Lopez Fernandez, cuyo término empezará a contarse desde el día en que tenga efecto la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia; y caso de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Belmonte a 1.º de Abril de 1870.—José Mariano de Santos.—Por su mandado, Eugenio Hurtado. B-76

D. Pedro Sainz, Juez de paz de esta villa de Colmenar Viejo y como tal Regente de la jurisdiccion del partido por ausencia del de primera instancia a asuntos del servicio. Por el presente se encarga a las Autoridades, Guardia civil y demás funcionarios públicos procedan a la busca, captura y remision en este Juzgado en clase de detenido, caso de ser habido, de Antonio Masado Sanchez, natural del Puerto de Tornavacas, casado en Garganta la Hoya con Casimira Curriel; pues así lo he acordado en la causa que contra el mismo se instruye por vagancia.

Dado en Colmenar Viejo a 31 de Marzo de 1870.—Pedro Sainz.—Por mandado de S. S., Valentin Ugaldé. C-144

D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia de Béjar y de su partido. Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a Santiago Garcia de Miguel, natural de San Medel, licenciado del ejército y corneta que fué del batallón Voluntarios de esta ciudad, para que dentro del término de 30 dias comparezca en este Juzgado a oír los cargos que le resultan en causa pendiente sobre robo en la casa del Corchito, término de esta ciudad; pues de no verificarlo se sentenciará la causa en rebeldía y lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Béjar a 26 de Marzo de 1870.—Faustino G. Sarriá.—Por su mandado, Narciso Martín. B-75

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Se ha publicado el núm. 43, correspondiente al tomo 2.º del Boletín-Revista de la Universidad Central, que contiene los artículos siguientes: Ceratias y la Filosofía española (continuación), por D. Federico de Castro.

Estudios prehistóricos, por D. Rogelio de Inchausti. Formación y vicisitudes de la Biblioteca Complutense (continuación), por D. Vicente de la Fuente. Exámen histórico-crítico de los trabajos concernientes a la Flora hispano-lusitana (continuación), por D. Miguel Colmeiro.

Estudios históricos sobre la Tragedia griega, por D. A. Aizcorreta Medrano. Plan de una introducción a la Filosofía del Derecho (conclusion), por D. Francisco Giner. Crítica general, por D. J. Uña.

Bibliografía.—Eudes sur l'histoire de l'Humanité, par F. Laurent; vol. XVII: La Religion de l'avenir (B).—As Possesões portuguesas na Oceania, por A. de Castro (L).

Observatorio de Madrid.—Observaciones meteorológicas efectuadas en el mes de Diciembre de 1869. El Capitan general de este distrito, teniendo en consideración los ejercicios y prácticas piadosas a que se consagra el catolicismo en los dias de Jueves y Viernes Santo, ha tenido por conveniente resolver que ambos dias no haya los ejercicios de brigada que están prevenidos y que con aquel objeto se permita a la tropa la salida de los cuarteles desde una vez comido el rancho de la mañana hasta la hora de la lista.

Ha fallecido en esta capital el Sr. D. Joaquín Quintana, individuo de la Sociedad Filantrópica de Nacionales Veteranos. Su cadáver será trasladado al cementerio de la puerta de Segovia, reuniéndose la comitiva en la plazuela del Progreso, núm. 13, a las diez de la mañana.

En la capilla del Obispo, junto a San Andrés, estarán de manifiesto hoy y mañana los magníficos lienzos de Juan Villoldo que cubren las paredes de aquel templo, y que tanto llaman la atención de los amantes de las bellas artes.

En la casa de socorro de la calle de Fuencarral se procederá a la inoculación de la vacuna a los niños pobres de los distritos del Hospicio y Buenavista los dias 18 y 23 del actual, y 2, 9 y 16 del próximo mes de Mayo, a las cinco de la tarde.

BOLETIN DE TEATROS.

ESPAÑOL.—El martes de Páscoa se celebrará en el teatro Español el beneficio de la primera actriz Doña Matilde Díez, poniéndose en escena la comedia nueva en dos actos, arreglada del francés expresamente para este objeto con el título de La sexta parte del mundo, y la preciosa comedia del teatro antiguo titulada Buen maestro es amar a la propia boca. Los papeles que la eminente actriz desempeña en estas dos obras ofrecen el notabilísimo contraste de representar en el de la primera a la anciana señora del gran mundo, dotada de talento y de buena fe, y en la segunda a la inocente y original niña que el genio de Lope supo crear y a qui tanto realce ha dado siempre la primera de nuestras artistas contemporáneas. No es dudoso asegurar que el beneficio de Doña Matilde Díez atraerá al Español un lucidísimo concurso.

ORNA.—Próxima a su terminación la temporada del teatro de la Plaza de Oriente, el activo empresario señor Robles, que tantas muestras ha dado al público de su deseo de complacerle, y tantos sacrificios ha hecho para conseguirlo, se propone coronar dignamente su obra, dando una representación de cada una de las óperas que han obtenido mejor éxito.

Así empezará el domingo de Páscoa con Trovador, el lunes se dará La Vestal, el martes Linda, y así sucesivamente hasta terminar los compromisos que la empresa ha cumplido religiosamente.

LOPE DE RUENA.—Ha llegado a Madrid la celebrada prestigiosa Elisa de Liminana, y se dice que dará algunas funciones en el teatro de Lope de Rueda.

CIRCO DE PRICE.—Se encuentra en Madrid de regreso de Londres, a donde fué a completar el personal de compañía equestre, el director Sr. Price, quien se propone abrir su circo en el mes actual, habiendo introducido diferentes mejoras, tanto en el jardín destinado a café como en las demás dependencias destinadas al público.

ANUNCIOS.

QUITA DE FORASTEROS PARA EL AÑO 1870.—SE HALLA de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional a los precios siguientes:

Table with 2 columns: Encuadrernacion en terciopelo, en seda, en tafete, en tela, en bradel. Prices in Esc. Mts.

En provincias podrán dirigirse los pedidos por conducto de los Sres. Jefes de Comunicaciones.

A TUTELAR.—COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA de seguros mutuos sobre la vida. Terminando el 30 de Junio el plazo irrevocable en la presentacion de las fés de vida pertenecientes a los asegurados comprendidos en la liquidacion de 1870, se previene a los respectivos interesados presenten ante el citado día el referido documento; pues de no hacerlo serán considerados como fallecidos y en tal concepto privados de todos sus derechos.

Madrid 1.º de Abril de 1870. X-707-1

A ALIANZA INDUSTRIAL.—ESTA SOCIEDAD celebra su primera junta general el día 24 del corriente mes, a las once de su mañana, en la calle de la Libertad, núm. 48, bajo, para su constitucion definitiva en cumplimiento de lo que previene la ley vigente. En su virtud se convoca a dicha junta a los comanditarios y acreedores que fueron de La aucaerera refundadora, accionistas hoy de La Alianza industrial. Madrid 12 de Abril de 1870.—El Director. X-722

SANTOS DEL DIA.

Santos Tiburcio, Valeriano y Máximo, mártires, y Santa Liduina.

OBSERVATORIO DE MADRID.

M